

Puerto Montt, 26.02.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001710

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001710, presentada con fecha 21.01.2026 por la contribuyente Servicios Marítimos Melipulli Ltda, RUT N° 77.918.232-0-K, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 12319529 fecha de emisión 05/05/2025
- Folio N° 12319533 fecha de emisión 05/05/2025
- Folio N° 12319535 fecha de emisión 05/05/2025
- Folio N° 12272571 fecha de emisión 30/04/2025
- Folio N° 12273259 fecha de emisión 30/04/2025
- Folio N° 12272825 fecha de emisión 30/04/2025
- Folio N° 12272821 fecha de emisión 30/04/2025
- Folio N° 12263057 fecha de emisión 29/04/2025
- Folio N° 12272577 fecha de emisión 30/04/2025
- Folio N° 12273261 fecha de emisión 30/04/2025
- Folio N° 12272579 fecha de emisión 30/04/2025

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JAIME ALFREDO AGUAYO ALARCON
Firmado digitalmente por JAIME ALFREDO AGUAYO ALARCON
Fecha: 2026.02.26 16:23:34 -03'00'

JORGE VARGAS GOMEZ
Firmado digitalmente por JORGE VARGAS GOMEZ
Fecha: 2026.02.26 17:23:52 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL(s)
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <u>co.mta@electuristica</u> Fecha: <u>26/02/2026</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001710; de fecha 26.02.2026, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe